



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 08 NOV 2024

Expediente Electrónico N° SO-407/2024.-
Resolución N° SO-726/2024.-

VISTO:

El informe elevado por Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pago de viático y gastos de traslado para la Ing. Mirta Noemí Arias e Ing. Augusto Ariel Estrada Velásquez, quienes constituirán el Jurado que entenderá en el Concurso Público de antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva, Regular, para la asignatura "**Álgebra Lineal y Geometría Analítica**" de las carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) y Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012) de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las Resoluciones N° CS-233/2024, N° SO-458/2024 y N° SO-715/2024, Expediente N° 8.675/2018, el día 13 de noviembre de 2024.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer viáticos y gastos de traslado, para la Ing. Mirta Noemí Arias e Ing. Augusto Ariel Estrada Velásquez, quienes constituirán el Jurado que entenderá en el Concurso Público de antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva, Regular, para la asignatura "**Álgebra Lineal y Geometría Analítica**" de las carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) y Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012) de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las Resoluciones N° CS-233/2024, N° SO-458/2024 y N° SO-715/2024, Expediente N° 8.675/2018, el día 13 de noviembre de 2024.-

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHORROQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA